

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

CONTRATA DOCENTE QUE INDICA

EMPEDRADO, 07 Marzo 2014

**VISTOS:**

Orden de Nombramiento N° 13 de fecha 01.03.2014, del Sr. Alcalde de Empedrado; lo establecido en el DFL. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior, DFL N° 1 de Educación del 10.09.96 publicado en D. O. del 22.01.97 texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, y de las leyes que la contemplan y modifican. Resolución N° 55/92 DE la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/2006.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 274 del 03.12.2013 de la Ilustre Municipalidad de Empedrado, que fija la Dotación Docente Comunal establecida en el PADEM año 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° <sup>NO</sup> 064

1.- **APRUÉBESE**, el nombramiento celebrado entre la I. Municipalidad de Empedrado, como Empleador y el Docente que se individualiza a continuación:

NOMBRE	: MAURICIO ALEJANDRO GUTIERREZ ESPINOZA
RUT N°	: 15.835.454-3;
FUNCIONES	: DOCENTE; TP PRODUCTO DE LA MADERA
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA;
NIVEL DE ENSEÑANZA	: MEDIA;
HORAS CRONOL. SEMANALES	: 35 Horas
CALIDAD CONTRATO	: CONTRATA;
PERIODO	: DESDE 01.03.2014 hasta 28.02.2015
LUGAR DE DESEMPEÑO	: LICEO SAN IGNACIO

2.- **PÁGUESE**, la remuneración establecida en la Ley, e imputese el gasto al Subtítulo 21 Ítem 02 del Presupuesto de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GONZALO TEJOS PEREZ**  
ALCALDE

GTP/GST/MFR/LAP/RCM/rcm.  
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría (4)
- Sec. Municipal
- Alcaldía
- Oficina Partes
- Interesado
- Depto. Personal